

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Salud y Bienestar Social

**Corrección de errores de 20/01/2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, a la Orden de 30/12/2009, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas en régimen de concurrencia especial en atención a la situación de las personas afectadas por la enfermedad celíaca durante el año 2010. [2010/845]**

Advertido error material en la mencionada Orden de 30/12/2009 publicada en el DOCM núm. 12 de 19 de enero de 2010, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la forma siguiente:

En la base quinta, apartado 3, página 1474,

Donde dice:

“Las personas que hubieran sido beneficiarias de las ayudas convocadas por esta Consejería en 2007, 2008 o 2009 para el mismo objeto de la presente Orden, deberán presentar junto con la solicitud únicamente los requisitos contenidos en la letra d) (si se han modificado los datos de la ficha de terceros).”

Debe decir:

“Las personas que hubieran sido beneficiarias de las ayudas convocadas por esta Consejería en 2007, 2008 o 2009 para el mismo objeto de la presente Orden, deberán presentar junto con la solicitud únicamente los requisitos contenidos en las letras a) y d) (si se han modificado los datos de la ficha de terceros).”